

REGLAMENTO INTERNO PARA PERSONAL EXTERNO

En **Advanced Composites** Mexicana nos comprometemos con la seguridad como nuestra máxima prioridad y nos enfocamos a lograr cero accidentes y lesiones ocupacionales, así como contribuir a la preservación del medio ambiente identificando y controlando el impacto ambiental derivado de nuestras actividades.

Todos los proveedores de servicios o contratistas que laboren dentro de las instalaciones de **Advanced Composites** Mexicana, así como los responsables internos de los proyectos deberán cumplir con lo indicado en este reglamento y lo indicado en las reglas de Seguridad para las Actividades Contratadas puntualizando la prevención de accidentes y la preservación del medio ambiente.

Siendo la seguridad y salud ocupacional un tema de primera prioridad para nosotros, solicitamos el buen comportamiento y alto criterio respecto a la salud y seguridad en las actividades de los contratistas que trabajen en **Advanced Composites** Mexicana, por lo tanto, deberán seguir los siguientes lineamientos:

PROTOCOLO SANITARIO

Los proveedores deberán respetar el protocolo COVID-19 en ACPM, consintiendo en:

- Sana distancia (1.5 mts entre personas).
- Cubrebocas (en todo momento, aunque no haya personas alrededor, el cubrebocas deberá ser portado).
- Uso de gel antibacterial y lavamanos al ingresar y cuando tomen sus alimentos
- Limpieza de superficies tocadas.
- Uso de manga larga en oficinas (cuando se indique por las autoridades semáforo COVID en amarillo o más crítico).
- Estornudo de etiqueta.
- Cabello recogido (cuando se indique por las autoridades semáforo COVID en amarillo o más crítico).
- Responsablemente reportar en su ingreso a la planta si cuenta con algún signo y síntoma COVID como tos, fiebre, malestar general, dolores musculares, afecciones estomacales, etc.

PRÉSTAMO DE EQUIPOS

Advanced Composites Mexicana S.A de C.V en términos de seguridad podrá prestar los detectores multigas para el desarrollo de actividades específicas y mediciones, sin embargo, el préstamo de nuestro equipo de rescate en espacios confinados y nuestras plataformas articuladas para trabajos en altura se determinará por el Departamento de Compras.

REQUISITOS INICIALES PARA INGRESO

Todo el personal externo, incluido personal contratado para servicios generales, deberá recibir la inducción de seguridad y/o guía previo a su inicio de labores en **Advanced Composites** Mexicana. Al término de la capacitación el personal del contratista recibirá una tarjeta, que equivale al permiso de acceso a planta y a bodega externa. La vigencia del permiso de acceso del contratista (persona) será de un año natural, a la fecha de tomar su capacitación de inducción.

Advanced Composites MEXICANA S.A. de C.V.

La cuarta semana de cada mes, el responsable asignado del Departamento de Seguridad y Medio Ambiente emite el programa de las capacitaciones de inducción a contratistas, para que las personas responsables de contratistas programen con oportunidad la participación en el curso del personal del contratista.

El responsable de **Advanced Composites** Mexicana del contratista será el intermediario entre el Departamento de Seguridad y Medio Ambiente, con la finalidad de facilitar la comunicación.

Siempre debe haber por parte de **Advanced Composites** Mexicana un responsable a cargo de las actividades del personal externo, quién también deberá gestionar la solicitud de inducción de acceso, requerirá y revisará la información oficial requerida para permitir el acceso a planta, enviarlos al Departamento de Seguridad y Medio Ambiente para su revisión y resguardo.

Por cada trabajador externo deberán existir los siguientes documentos:

1. Registro patronal en el IMSS el cuál puede ser el alta del trabajador, y si el alta supera el mes de registro, se deberá contar con la cédula de determinación de cuotas de la razón social del patrón y que en ella esté listado el trabajador. La cédula deberá ser la más reciente dentro del mes inmediato al ingreso a **Advanced Composites** Mexicana. En caso de ser patrón, es necesario comprobante del registro patronal (también mencionado en el pago SUA). Así como también enviar el comprobante de pago de la cédula más reciente. En caso de ser un profesionista independiente se deberá entregar copia de su alta y pago actualizado al IMSS.
2. Evidencia de afiliación al IMSS, ISSSTE o Seguro Médico de acuerdo con los siguientes casos:
 - Registro patronal en el IMSS el cual puede ser el alta del trabajador, y si el alta supera el mes de registro, se deberá contar con la cédula de determinación de cuotas de la razón social del patrón y que en ella esté listado el trabajador. La cédula deberá ser la más reciente dentro del mes inmediato al ingreso a **Advanced Composites** Mexicana, incluyendo el comprobante de pago de dicha cédula, o constancia de vigencia de derechos del IMSS.
 - Se podrá presentar evidencia de afiliación ante ISSSTE, esto aplica solo para personal que brinda algún servicio profesional que implique riesgos de salud o seguridad.
 - En caso de ser patrón, tener registro en el IMSS, y en caso de no tener afiliación al IMSS, se deberá presentar evidencia de póliza vigente de seguro de atención médica de gastos que cubran casos de accidentes.
 - Jubilados: constancia actual de vigencia de derechos ante el IMSS, y en caso de no tener afiliación al IMSS, se deberá presentar evidencia de póliza vigente de seguro de atención médica de gastos que cubran casos de accidentes.
3. Carta responsiva donde mencione los datos generales de la empresa, nombre de las personas a laborar, puesto, número de seguridad social de cada una, actividad a realizar y estipular que cualquier accidente o daño a la propiedad de ACPM, la empresa contratista/el patrón se hace totalmente responsable de los daños generados. Así mismo deberá indicarse la asignación de un segundo responsable en caso de ausencia del principal. Se agrega a la carta un apartado haciendo constancia que su personal (ya listado en la carta) está capacitado y apto para desempeñar sus labores.
4. El presente documento; Reglamento de Seguridad para Personal Externo deberá estar firmado por el representante legal de la empresa/el patrón, incluyendo un segundo responsable designado en caso de ausencia del principal.

DOCUMENTO: QF-44.01	PÁGINA 2 DE 10	FECHA DE REVISIÓN: 15-JUN-2021	NIVEL DE REVISIÓN: 11
---------------------	----------------	--------------------------------	-----------------------

Advanced Composites MEXICANA S.A. de C.V.

5. Una constancia DC-3 firmada por el capacitador y por un representante de la empresa o el patrón, por cada una de las siguientes actividades:
- a) Manejo de Maquinaria Pesada.
 - b) Trabajos en Altura.
 - c) Trabajos en Caliente, Soldadura y Corte.
 - d) Trabajos en Espacios Confinados.
 - e) Manejo de Sustancias Químicas Peligrosas.
 - f) Trabajos y mantenimientos Eléctricos.
 - g) Mantenimiento de compresores y tanques a presión
 - h) Operación de grúas móviles
 - i) Carga y movimiento de materiales pesados
 - j) Pintura, barnizado usando sustancias solventes

Las constancias DC-3 que apliquen, deberán estar en posesión del trabajador en todo momento y ser accesibles en cualquier momento que se le solicite.

Si el trabajador contratista no cuenta con el DC-3 de las actividades antes mencionadas durante el desarrollo de la actividad, se detendrá la actividad.

6. Designar a un responsable para el llenado de autorización de trabajos no rutinarios y KYT para contratistas, el momento de tener la inducción, el personal externo deberá saber quién es el responsable del llenado de dichos formatos. Este punto se puede especificar en la carta responsiva.
7. De ser la inducción vía online, enviar el QF-21.07A Registro de participantes a entrenamiento (personal externo) con el nombre de las personas que asistieron al curso y la firma.

Todos los documentos antes mencionados serán recibidos únicamente vía correo electrónico para validar la información y generar la fecha del curso de inducción de seguridad. Los asistentes tendrán que ser validados con la documentación completa para poder agendar la fecha de la inducción de seguridad que sería el último requisito antes de obtener su acceso.

Revisados y aprobados los documentos requeridos, luego de que la persona tome el curso de inducción y se le permita el acceso, el responsable asignado de Seguridad y Medio Ambiente le entregará la tarjeta de acceso por persona al responsable del contratista, quien a su vez lo entregará al contratista y este a su personal.

El visto bueno de la documentación de conformidad con lo requerido en los puntos anteriores será por parte del Departamento de Seguridad y Medio Ambiente hacia el responsable interno del proveedor.

EQUIPO DE SEGURIDAD

Equipo básico aplicable para todo personal externo que vaya a trabajar en **Advanced Composites** Mexicana es:

- a) Casco contra impacto. No deberá tener más de 5 años de fabricación, deberá estar completo y sin impactos.
- b) Guantes, de acuerdo con el trabajo a realizar.
- c) Tapones auditivos/conchas auditivas. Hay áreas de la planta donde se deberá usar protección auditiva reforzada -tapones auditivos y las conchas auditivas-.

DOCUMENTO: QF-44.01	PÁGINA 3 DE 10	FECHA DE REVISIÓN: 15-JUN-2021	NIVEL DE REVISIÓN: 11
---------------------	----------------	--------------------------------	-----------------------

Advanced Composites MEXICANA S.A. de C.V.

- d) Lentes de seguridad. No se permiten los lentes de sol (oscuros) dentro de planta. Si se va a trabajar en el exterior es permitido utilizar lentes de seguridad oscuros. Deberán estar en buenas condiciones (sin rayaduras, completos y sin dobleces). Si la persona utiliza lentes graduados, deberá ingresar a la planta con los lentes de seguridad graduados o sobre lentes de seguridad.
- e) Chaleco de Seguridad.
- f) Gafete de Contratista visible otorgado en la caseta principal de vigilancia.
- g) Botas de Seguridad dieléctricas y con casquillo de policarbonato.
- h) Conos de Seguridad, cintas de precaución o cortinas para delimitar el área de trabajo.

Notas:

1. Revisar el anexo no. 1 al final de este documento QX-MSP-34.05 LayOut de equipo de protección personal obligatorio para el tránsito por áreas operativas.
2. Excepciones al uso de equipo de seguridad deberá ser valorado por el departamento de Seguridad, por el responsable del servicio o contratistas, y por el representante oficial del contratista, garantizando siempre la seguridad del personal.

EQUIPO DE SEGURIDAD ADICIONAL PARA TRABAJOS DE RIESGO.

- a) Trabajos en Caliente, Soldadura y Corte: careta, peto de carnaza, guantes para soldar, mangas, goggles, polainas, mamparas, extintor.
- b) Trabajos y mantenimientos Eléctricos: el EPP deberá ser dieléctrico, candado y etiquetas para la metodología LOTO.
- c) Trabajos en Altura: Arnés, ancla, eslinga, barbiquejo, o el equipo de restricción de caídas que así aplique.
- d) Espacios Confinados: Tripié de rescate, arnés, retráctil, ancla, eslinga, curso de seguridad para espacios confinados.
- e) Manejo de Maquinaria Pesada: Guantes, lentes de seguridad, casco, cinturón de seguridad.
- f) Manejo de Sustancias Químicas Peligrosas: Las que solicite la hoja de datos de seguridad de la sustancia.
- g) Mantenimiento de compresores y tanques a presión: Guantes, lentes de seguridad, casco, tapones auditivos.
- h) Carga y movimiento de materiales pesados: Guantes, faja, lentes de seguridad, casco, herramientas para mejorar el agarre, arrastre y carga.
- i) Pintura, barnizado usando sustancias solventes: Mascarilla indicada en hoja de datos de seguridad, guantes, lentes de seguridad.

El personal que ofrece el servicio o contratista sin la previa autorización no podrá utilizar ningún equipo y/o herramienta propiedad de **Advanced Composites Mexicana**.

Durante las actividades contratadas en caso de encontrarse alguna persona que no utiliza el equipo de seguridad mencionado, está realizando actividades de riesgo-actos inseguros-, o incumpliendo el protocolo sanitario, Vigilancia reportará a Seguridad dicha situación con evidencia y retroalimentación de lo sucedido; posteriormente Seguridad evaluará si se le perforará la tarjeta de acceso de acuerdo con el acto o condición insegura provocada y de ser necesario por la magnitud de riesgo a que se ha expuesto, será retirada la tarjeta de acceso por lo que se le suspende el acceso definitivamente a Advanced Composites Mexicana conforme lo indica el frente de la tarjeta de acceso.

ANTIDOPING

Se realizará antidoping a todo aquel personal externo, incluyendo a los proveedores de servicios generales que, en su ingreso a la planta, la luz roja se encienda en su acceso por el rehilete.

DOCUMENTO: QF-44.01	PÁGINA 4 DE 10	FECHA DE REVISIÓN: 15-JUN-2021	NIVEL DE REVISIÓN: 11
---------------------	----------------	--------------------------------	-----------------------

Advanced Composites MEXICANA S.A. de C.V.

Si la luz roja se enciende, personal de vigilancia le pedirá pasar al consultorio médico para la prueba, y en caso de negarse a esta prueba; no se le permitirá el acceso a laborar.

En caso de que el contratista sea positivo en alguna de las drogas listadas en la prueba, se enviará a un laboratorio externo para confirmar [el gasto correrá por el patrón], en caso de volver a aparecer positivo ese mismo día, se retirará la tarjeta de acceso. Las drogas por revisar son las siguientes:

- ✓ Anfetaminas.
- ✓ Metanfetaminas.
- ✓ Cocaína.
- ✓ Marihuana.
- ✓ Opiáceos.

PASILLOS PEATONALES

Dentro de la planta, siempre se tiene que caminar dentro de los pasillos peatonales. Los pasillos delimitados por franjas amarillas son nuestra área de Seguridad.

RESTRICCIONES

Queda prohibido introducir alimentos o bebidas a las naves de operaciones, escuchar música con o sin audífonos, caminar viendo el teléfono, asomarse o acercarse a cajas abiertas con material; asomarse a barandillas, equipos, máquinas.

Prohibido fotografiar maquinaria, equipos, herramientas y/o trabajadores de Advanced Composites Mexicana sin autorización.

El personal contratista deberá mantener su área de trabajo acordonada e identificada.

El personal contratista o que ofrece servicios deberá tomar sus alimentos en el comedor, previo acuerdo de horario.

AUTORIZACIÓN DE TRABAJOS NO RUTINARIOS:

De acuerdo con el procedimiento JWI-MSP-34.05 Procedimiento de Autorización de Trabajos No Rutinarios, se debe solicitar la autorización QF-34.16 Autorización de Trabajos No Rutinarios previa a realizar cualquiera de las actividades siguientes:

- **Trabajos en Altura.** Cualquier trabajo que se realice a una altura igual o mayor a 1.80 mts. en escalera, grúas, andamios, techo, silos de resina.
- **Trabajos con fuego o en Caliente, Soldadura y Corte.** Cualquier actividad de soldadura o corte (que generan chispa o calor, soldadura o corte por fusión utilizando acetileno, soldadura por arco o fusión de arco) realizado dentro de planta, que se desarrollan de manera permanente, provisional o en caso de mantenimiento a nivel de piso, altura, sótano, espacio confinado o en recipientes que contengan o hayan contenido residuos inflamables o explosivos para que el trabajador realice la unión, separación o perforación de metales.

DOCUMENTO: QF-44.01	PÁGINA 5 DE 10	FECHA DE REVISIÓN: 15-JUN-2021	NIVEL DE REVISIÓN: 11
---------------------	----------------	--------------------------------	-----------------------

Advanced Composites MEXICANA S.A. de C.V.

- **Trabajos en Espacios Confinados.** Mantenimiento, limpieza, construcción en silos, cisternas o cualquier espacio que se determine como confinado.
- **Operación y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas.** Actividades relacionadas con la revisión, montaje, desmontaje, manipulación y servicios proporcionados a las instalaciones eléctricas para la conservación de sus características operativas y de diseño en forma segura y confiable en paneles eléctricos, subestaciones eléctricas y cualquier equipo o actividad que se relacione con energía eléctrica.

No se podrá iniciar ningún trabajo no rutinario de los antes mencionados sin la previa autorización ya descrita.

Las siguientes actividades deberán ser autorizadas y supervisadas por el responsable de **Advanced Composites** del proveedor generando un análisis de riesgos.

INGRESO Y DISPOSICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS:

1.- El área de Vigilancia realizará el registro del ingreso de cualquier sustancia química vía QF 44.06 Registro de entrada y salida de sustancias de contratistas, donde se verificará que el contenedor de las sustancias debe cumplir con los siguientes puntos:

- a) Nombre de la sustancia.
- b) Identificación de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado (NOM-018-STPS-2015)
- c) Cantidad en Lts o Kgs.
- d) Estado del recipiente sin daños, deterioro, perforaciones o derrames

Cada sustancia química debe ir acompañada de la hoja de datos de seguridad el producto y el personal usuario deberá mostrar y portar durante la operación el equipo de protección personal específico que el manejo de la sustancia demande la hoja de datos de seguridad.

2.- La disposición de la sustancia o sus residuos es responsabilidad del contratista que la ingresó. Deberá mantenerlas en contenedores marcados como residuos peligrosos.

3.- La salida de la sustancia se registrará igualmente en el QF 44.06 Registro de entrada y salida de sustancias de contratistas; así como los residuos peligrosos generados.

4.- Será el responsable interno del contratista quien debe autorizar el ingreso de la sustancia química, acudiendo a la caseta de vigilancia revisando y firmando el formato de control QF 44.06.

GENERACIÓN, SEPARACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS:










El proveedor y/o contratista, es responsable y es parte de sus actividades dentro de nuestras instalaciones, el separar y disponer de manera correcta los residuos que genere por su estadía y actividad realizada.

Los residuos se clasificarán de acuerdo con lo siguiente:

2. Residuos de Manejo Especial (No reúne las características para ser considerado como peligroso):

DOCUMENTO: QF-44.01	PÁGINA 6 DE 10	FECHA DE REVISIÓN: 15-JUN-2021	NIVEL DE REVISIÓN: 11
---------------------	----------------	--------------------------------	-----------------------

Advanced Composites MEXICANA S.A. de C.V.

Nombre del residuo	Residuos que incluyen esta clasificación	Identificación en contenedor
Cartón y papel de oficina	<ul style="list-style-type: none"> -Cartón sin contaminar -Papel de oficina (Hojas, folders) -Periódico -Revistas 	
Etiquetas y papel encerado	<ul style="list-style-type: none"> -Etiquetas -Papel encerado (papel donde está adherida la etiqueta antes de ser desprendida) 	
Madera	<ul style="list-style-type: none"> - Pedazos de madera <p>*En caso de piezas grandes de madera, disponer en contenedor de área externa de residuos (Revisar con supervisor de la actividad)</p>	
Bolsas de polietileno y sacos de plástico	<ul style="list-style-type: none"> -Bolsas de plástico vacías y sin contaminar -Emplayado 	
Botellas de plástico PET	<ul style="list-style-type: none"> -Cualquier envase que indique el símbolo 1 (PET). Los envases con otra clasificación se depositarán en el contenedor de basura general (Siempre y cuando no esté impregnado de algún remanente contaminante o peligroso) 	
Latas de aluminio	<ul style="list-style-type: none"> -Latas de aluminio (bebidas) -Papel aluminio (sin el residuo de comida) 	
Residuos orgánicos	<ul style="list-style-type: none"> -Residuos de comida sin envoltura 	
Basura general	<p>Residuo no peligroso y sin clasificación: Algunos ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Empaques de comida -Unicel -Servilletas -Artículos de oficina -Fleje 	
Chatarra	<ul style="list-style-type: none"> -Metales 	
Residuos de jardinería	<p>En caso de generarlos, solicitar información al área de Seguridad y Medio Ambiente para indicar área de disposición.</p>	N/A







DOCUMENTO: QF-44.01	PÁGINA 7 DE 10	FECHA DE REVISIÓN: 15-JUN-2021	NIVEL DE REVISIÓN: 11
---------------------	----------------	--------------------------------	-----------------------

Advanced Composites MEXICANA S.A. de C.V.

Residuos de sarro	En caso de generarlos, solicitar información al área de Seguridad y Medio Ambiente para indicar área de disposición.	N/A
Residuos electrónicos	En caso de generarlos, solicitar información al área de Seguridad y Medio Ambiente para indicar área de disposición.	N/A

En caso de que el proveedor o contratista genere algún residuo peligroso debido a las actividades realizadas dentro de las instalaciones de **Advanced Composites Mexicana**, no lo dispondrá dentro de la instalación, tendrá que llevarse de manera segura; a menos que por la naturaleza de la actividad, se acuerde disponerlo como residuo peligroso dentro de las instalaciones de ACPM con el área responsable de la actividad y autorizado por el área de Seguridad y Medio Ambiente.

2. Residuo peligroso: Se clasificará como residuo peligroso aquel que tenga alguna de las siguientes características (esto incluye también los contenedores vacíos que almacenaron alguna sustancia peligrosa):

Símbolo	Nombre y descripción
	Corrosivo: Pueden reaccionar con otros residuos o provocar la migración de contaminantes tóxicos. Son capaces de corroer el acero en ciertas condiciones y en cierto tiempo.
	Reactivo: Son inestables y pueden llegar a reaccionar violentamente sin explosión; pueden formar una mezcla explosiva con el agua, generar gases tóxicos, vapores y humos; o bien, pueden ocasionar explosiones en distintas situaciones, (temperatura, presión)
	Explosivo: Son capaces de producir una reacción o descomposición detonante o explosiva solo en presencia de una fuente de energía o si es calentado bajo confinamiento. Sensibles a choques y fricciones.
	Tóxico: Son los que contienen sustancias capaces de causar la muerte o provocar efectos nocivos en la salud de la población, en la flora o en la fauna, al contacto, inhalación o ingesta.
	Inflamable: Son aquellos capaces de causar un incendio en diferentes condiciones tales como fricción, absorción de humedad, cambios químicos espontáneos o por activación o contacto con otro agente inflamable.
	Biológico-infeccioso: Son aquellos que se generan derivados del contacto o secreción de fluidos humanos

Nota: En caso de generar un residuo no mencionado o se tenga duda de dónde disponerlo, consultarlo con el Supervisor de la actividad y con el área de Seguridad y Medio Ambiente.

DOCUMENTO: QF-44.01	PÁGINA 8 DE 10	FECHA DE REVISIÓN: 15-JUN-2021	NIVEL DE REVISIÓN: 11
---------------------	----------------	--------------------------------	-----------------------

Advanced Composites MEXICANA S.A. de C.V.

3.-Compactación de residuos de manejo especial (**Nota de seguridad**): Para el embarque de residuos de manejo especial por el contratista, esto debe ser hecho por un proveedor transportador autorizado; el compactado de los materiales no deberá realizarse a una altura mayor de 1.80 mts. En caso de que se requiera manipular las eslingas o material de forma manual, se podrá utilizar la escalera asignada para ello (con supervisión) o ayuda mecánica, sin sobrepasar el límite de altura mencionado anteriormente.

CÓDIGO DE ÉTICA E INCIDENCIAS COMO REFUERZO PARA ESTE REGLAMENTO:

- No se aceptan **regalos, comidas o atenciones** o algún otro favor de contratistas, si al hacerlo pudiera comprometer su capacidad para tomar decisiones comerciales o técnicas objetivas en beneficio de ACP-M.
- **Negociaciones con contratistas:** las negociaciones de carácter comercial con contratistas solo serán realizadas por el área de Compras. Los aspectos técnicos de cada contrato deberán ser realizados por el responsable de la actividad. Siempre negocie honestamente con los contratistas, trátelos con honestidad y respeto. No participe en prácticas desleales, engañosas o confusas. Requerimos que **nuestros contratistas no tomen acciones contrarias** a los principios de nuestro Código de Ética.
- **Uso y preservación de áreas en común:** Las áreas en común como el área de fumar, los baños, el comedor, el lobby, el recibidor de las casetas de vigilancia, entre otros; deberán permanecer limpias y ordenadas después del uso y/o estancia en las mismas por personal del contratista. Cualquier desperfecto u anomalía detectadas y que se provoque durante el uso y/o estancia en las mismas será reportado al responsable de ACPM del proyecto.
- **Preservación de la confidencialidad:** ningún proveedor o contratistas podrá tomar fotografías o videos de las instalaciones, maquinaria o personas que se encuentren en las instalaciones de ACP M, tampoco podrá enviar este tipo de fotografías y videos por su correo personal; en caso de ser detectada esta situación se informará inmediatamente a Vigilancia personalmente o por teléfono, y por correo electrónico a las Gerencias de Recursos Humanos y de Tecnologías de Información para que se realicen las acciones pertinentes de acuerdo a la infracción cometida por los proveedores o contratistas.
- **Actos y condiciones inseguras:** en caso de actos y condiciones inseguras, además de proceder como se indicó antes en este reglamento, se informará por correo electrónico a la Gerencia de Compras para que tome las medidas pertinentes de acuerdo con el grado y frecuencia de ocurrencia de esos actos o condiciones inseguras que hayan realizado los proveedores o contratistas.

Advanced Composites MEXICANA S.A. de C.V.

Anexo 1:

QX-MSP-34.05 LayOut de equipo de protección personal obligatorio para el tránsito por áreas operativas

Advanced Composites MEXICANA S.A. de C.V.
Layout de equipo de protección personal obligatorio para el tránsito por las áreas operativas

Uso obligatorio de protección auditiva

- Descarga de Hoppers y vías.
- Nave 1.
- Nave 2.
- Nave 3.
- Dry Blend.
- Preparación de color en polvo y pellet.
- Conical Screw blender
- Gemcos.
- Servicios 1 y 2.
- Silos Externos de Materia Prima y Producto Terminado.
- Silos Intermedios de Materia Prima y Producto terminado.
- Carga a Granel.
- Rampas de Nave 4.

Uso opcional de protección auditiva

- Rampas de Nave 1 en su exterior.
- Inyectoras.
- Nave 4 (a excepción de carga a granel).
- Nave 5.
- Almacén y tejaban de tarimas.
- Almacén de residuos no peligrosos.
- Subestaciones
- Vías de tren hasta primer puente peatonal.
- Almacén General.
- Almacén de Sustancias Químicas.
- Almacén de Residuos Peligrosos.
- Hangar.

*En las áreas rojas y azules es obligatorio el uso de botas de seguridad, lentes de seguridad y casco contra

*En el área roja, en el área de inyección, hangar y en las subestaciones portar el cabello recogido, evitar uso de joyería y elementos con riesgos de atrapamiento

Uso obligatorio de protección auditiva

- Descarga de Hoppers y vías.
- Nave 1.
- Nave 2.
- Nave 3.
- Dry Blend.
- Preparación de color en polvo y pellet.
- Conical Screw blender
- Gemcos.
- Servicios 1 y 2.
- Silos Externos de Materia Prima y Producto Terminado.
- Silos Intermedios de Materia Prima y Producto terminado.
- Carga a Granel.
- Rampas de Nave 4.

Uso opcional de protección auditiva

- Rampas de Nave 1 en su exterior.
- Inyectoras.
- Nave 4 (a excepción de carga a granel).
- Nave 5.
- Almacén y tejaban de tarimas.
- Almacén de residuos no peligrosos.
- Subestaciones
- Vías de tren hasta primer puente peatonal.
- Almacén General.
- Almacén de Sustancias Químicas.
- Almacén de Residuos Peligrosos.
- Hangar.

*En las áreas rojas y azules es obligatorio el uso de botas de seguridad, lentes de seguridad y casco contra

*En el área roja, en el área de inyección, hangar y en las subestaciones portar el cabello recogido, evitar uso de joyería y elementos con riesgos de atrapamiento

DOCUMENTO: QX-MSP-34.05	PÁGINA: 1 de 1	FECHA DE REVISIÓN: 15-JUNIO-2021	NIVEL DE REVISIÓN: 1
ELABORADO POR:		APROBADO POR:	

\SHARED-MEXICO\IATF16949-ISO 14001\T.PROCESOS\SEGURIDAD\QX-MSP-34.05 Lay out de equipo de protección personal obligatorio para el tránsito por áreas operativas.
 La impresión de este documento sin ningún sello será considerada como copia no controlada

Nombre de la Compañía

Actividad General a Realizar

Fecha

Enterados

Responsable Contratista
(Nombre y firma)

Nombre del 2º. Responsable
(Nombre y Firma)

DOCUMENTO: QF-44.01	PÁGINA 10 DE 10	FECHA DE REVISIÓN: 15-JUN-2021	NIVEL DE REVISIÓN: 11
---------------------	-----------------	--------------------------------	-----------------------